



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 2011, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **1.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.**

La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Que, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido previamente informado el asunto por la Comisión Informativa respectiva, se ratifique su inclusión en el Pleno.

Segundo.- Que la sesión ordinaria del Pleno del mes de septiembre se celebre hoy, jueves, día tres de noviembre, a las veinte horas.

## **2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con carácter ordinario el día 29 de agosto de 2011 y con carácter extraordinario y urgente el día 1 de septiembre de 2011, copia de las cuales han sido repartidas a todos los concejales, con carácter anterior a la convocatoria de la sesión; y dando por leídas las mismas, y hallándolas conforme, acuerdan por unanimidad su aprobación.

## **3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Conoce la Corporación sobre los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sus sesiones de los días 12, 19 y 26 de septiembre, 3, 10 y 17 de octubre de 2011.

## **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 3644, 3963, 4061, 4064 Y 4391, CONTRARIAS A LAS NOTAS DE REPARO EMITIDAS POR EL INTERVENTOR MUNICIPAL.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones números 3644, 3963, 4061, 4064 y 4391 contrarias a la nota de reparo emitida por el Interventor Municipal.

## **5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA BECAS DE COMEDOR.**

L'Ajuntament en Ple, per tretze vots a favor dels Grups Socialista, BNV, EUPV i IV, i onze abstencions del Grup Popular, acorda:

Primer: instar a la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació perquè incremente el pressupost per a beques de menjador de manera que possibiliti que els alumnes amb rendes anuals disponibles per càpita més baixes (1407,26 euros) reben la beca íntegra de menjador escolar.





Segon: instar a la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació perquè incloga entre els beneficiaris d'aquestes beques de menjador als tres cursos d'educació infantil de segon cicle (alumnes de 3 a 5 anys).

Tercer: instar a la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació perquè incloga també entre els beneficiaris i bareme amb els mateixos criteris de renda i circumstàncies al·legables a l'alumnat procedent de centres concertats.

**6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 27/2011, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 27/2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.464,06 €).

**7.- PROPUESTA DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILA-REAL.**

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero: Someter a información pública el expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Vila-real referente a modificación del artículo 167.1.b) de la normativa urbanística.

**8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL VENTA NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILA-REAL.**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los Grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y once votos en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILA-REAL.

**9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE SUSTITUCIÓN MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los Grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y once votos en contra del Grupo Popular, acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal a Mónica Álvaro Cerezo, Concejala delegada de Servicios Sociales y de la Mujer, en sustitución de Juan Luis Fabregat Sempere.

**10.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FIJACIÓN FIESTAS LABORALES LOCALES 2012.**





## AJUNTAMENT DE VILA-REAL

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda proponer como fiestas locales en el municipio de Vila-real, para el próximo año 2012:

- 17 de mayo festividad de San Pascual Baylón
- 26 de diciembre festividad de San Esteban, segundo día de Navidad.

### **11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE COMPATIBILIDAD DE CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda significar al Ayuntamiento de Burriana que la compatibilidad del cargo de concejal desempeñado en este Ayuntamiento por JOSEP BENEDITO NUEZ no requiere de autorización expresa.

### **12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN BIENES DE USO LOCAL.**

El Pleno por trece votos a favor de los Grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y doce votos en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN BIENES DE USO PÚBLICO LOCAL.

### **13.- PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOLICITANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO LA MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA.**

El Ple Municipal de Vila-real acorda demanar al Govern central que, tal i com bé proposant la Plataforma d'Afectats per la Hipoteca i altres organitzacions socials, aprobe una modificació de la regularització hipotecària que inclogue la figura de la dació en pagament, de forma que, en els casos de residència habitual, si el banc executa la hipoteca i es queda l'habitatge, la totalitat del deute.

### **14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

L'Ajuntament en Ple, per unanimitat, acorda l'adhesió al MANIFEST EN CONTRA DE LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE.

### **15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL AULARIO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN VILA-REAL.**

El Ple de l'Ajuntament de Vila-real acorda, per unanimitat sol·licitar a la Conselleria d'Educació els recursos escaients perquè es pugui ampliar l'oferta d'idiomes de l'aulari de l'EOI a Vila-real, de manera que per al proper curs escolar 2012-2013 es puguin oferir més grups de nivell bàsic de tots els idiomes, més grups d'anglès de nivell



intermedi i els nivells avançats de tots els idiomes que actualment s'imparteixen en aquest aulari.

**16.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA REBAJAR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALORES DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

El Pleno, por trece votos en contra de los grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y doce votos a favor del grupo Popular, acuerda desestimar la citada moción.

**17.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN CATASTRAL.**

El Pleno, por trece votos en contra de los grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y doce votos a favor del grupo Popular, acuerda desestimar la citada moción.

**18.- MOCIÓN DEL BNV PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE 0 A 3 AÑOS.**

El Pleno, por trece votos a favor de los grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y doce abstenciones del grupo Popular, acuerda aprobar la moción citada.

**19.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

**19.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVO A EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL Y LA MERCANTIL AZUVI S.A.:**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los Grupos Socialista, BNV, EUPV e IV, y doce votos en contra del Grupo Popular, acuerda iniciar el expediente de resolución del Convenio urbanístico firmado en fecha 4 de diciembre de 2008, por el Ilmo. Ayuntamiento de Vila-real y la mercantil AZUVI S.A. por encontrarse esta mercantil en fase de liquidación.

**19.2.- PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVO A “BASES PER A LA CONVOCATÒRIA DEL PLA PROVINCIAL DE COOPERACIÓ A LES OBRAS I SERVEIS DE COMPETÈNCIA MUNICIPAL PER A L'ANY 2012 I LES BASES PER A LA CONVOCATÒRIA DEL PLA D'AJUDES EN MATÈRIA D'INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS DE L'ANY 2012”:**

Per tot això, l'Ajuntament en Ple acorda, per tretze vots a favor dels Grups Socialista, BNV, EUPV i IV, i dotze vots en contra del Grup Popular instar a la Diputació a modificar el projecte de PPOIS aprovat en el Ple d'octubre de la corporació provincial i incloure als 29 municipis exclosos en el document i a incrementar la partida per a PPOIS redirigint part del 98% del pressupost restant de la corporació provincial per a aquesta finalitat, per tal d'almenys igualar l'import destinat a PPOIS de l'any passat,





## AJUNTAMENT DE VILA-REAL

que era de 7,8 milions d'euros y alternativament, i si la Diputació no està disposada a modificar el PPOIS per a incloure els 29 municipis exclosos, instar a la corporació provincial a crear línies d'ajudes i finançament per tal de compensar a aquells municipis per la pèrdua dels diners amb criteris clars i transparents, basats en l'equitat i fixats amb temps, en unes bases aprovades pel Ple per s evitar caure en la discrecionalitat dels convenis singulars.

### **19.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A DENOMINACIÓN OFICIAL DE VÍAS URBANAS:**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Denominar oficialmente las siguientes calles:

- Calle 1: Carrer Fila la Malafusada.
- Calle 2: Carrer Vieta de la Panderola.
- Calle 3: Carrer el Bassot.
- Calle 4: Carrer Fila Trieria.
- Calle 5: Carrer Séquia Jussana.
- Calle 6: Carrer Alqueria de Sant Josep.
- Calle 7: Carrer Alqueria dels Frares.
- Calle 8: Carrer Fila Roja.

Rotondas:

- A.- Redona del Molí de la Roqueta.
- B.- Redona del Riu Sec.”

### **19.4.- RELACIÓN DE GASTOS NÚM. 97/11 (NÚMERO DE RELACIÓN CONTABLE 201100004455):**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda resolver la discrepancia producida, como consecuencia de haber acordado la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2011 por el que se acuerda manifestar la disconformidad de la Junta de Gobierno Local con la nota de reparo emitida por el Interventor Municipal de fecha 25 de octubre de 2011, con número 827 de registro interno del departamento de la Intervención Municipal de fecha 26 de octubre de 2011, en el sentido de aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, correspondiente las facturas incluidas en la Relación de Gastos número 97/2011, número de relación contable 201100004455, de fecha 21 de octubre de 2011, por importe de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (38.892,86 €).

### **19.5.- RELACIÓN DE GASTOS NÚMERO 98/2011 (NÚMERO DE RELACIÓN CONTABLE 201100004457):**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda resolver la discrepancia producida, como consecuencia de haber acordado la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2011 por el que se acuerda manifestar la disconformidad de la Junta de



Gobierno Local con la nota de reparo emitida por el Interventor Municipal de fecha 27 de octubre de 2011, con número 839 de registro interno del departamento de la Intervención Municipal de fecha 28 de octubre de 2011, en el sentido de aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, correspondiente las facturas incluidas en la RELACIÓN DE GASTOS NÚMERO 98/2011, número de relación contable 201100004457, de fecha 21 de octubre de 2011, por importe de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (51.371,68 €).

**19.6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A REPRESENTACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS:**

El Pleno, por trece votos en contra de los grupos Socialista, BNV, EUPV e IV y doce votos a favor del grupo Popular, acuerda desestimar la citada moción.

**20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Vila-real, 26 de marzo de 2012.

El Alcalde,

El Secretario,